HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 182/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/22 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD " CON I.D Nº 419.739. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL CON MODIFICACIONES.-

Salto del Guairá, 05 de octubre de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 546/22** en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/22, y

CONSIDERANDO : El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen con **Exp. Nº 561/22** de las Comisiones Asesoras de **Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas y Servicios** y de **Legislación** que textualmente reza : **Asimismo, en la Comisión de Obras Públicas, procedimos a verificar el expediente Nº 546/22 correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/22 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD I.D Nº 419.739, la cual recomendamos algunas modificaciones y redistribuir además del mencionado barrio, a otros como: cafetal Guaraní, Fracción Vista Al Lago. Anexamos al presente dictamen las planillas de modificaciones sugeridas.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/22 con I.D Nº 419.739.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/22 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD " CON I.D Nº 419.739. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL CON MODIFICACIONES.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 06 de octubre del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal